

servaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/05601.

Actividad: bar.

Titular: doña Raquel del Amo Matey.

Situado: calle Andaluces del Pozo, número 7.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 3 de agosto de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gasteiz.

(02/9.503/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### **Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias**

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2009/01805.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: doña Zsofia Florea.

Situado: calle Puentelarrá, número 7, locales 16 y 17.

Madrid.—El secretario del Distrito, PA, Luis del Río González.

(02/10.282/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### **Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**

### ANUNCIO

Resolución de 11 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00498, denominado “Atención a menores en dificultad social del distrito municipal de Centro a través de un centro de día”.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.

c) Número de expediente: 171/2009/00498.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Denominación del contrato: Atención a menores en dificultad social del distrito municipal de Centro a través de un centro de día.

b) Lugar de ejecución: en el local que aportará la entidad adjudicataria, ubicado en el distrito Centro.

c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

#### 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 293.433 euros.

b) Presupuesto total (IVA incluido): 313.973,31 euros.

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 5.868,66 euros.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.

c) Teléfonos: 915 883 226 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

##### — Acreditación de la solvencia económica:

- Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocio de las entidades licitadoras durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 313.973,31 euros, que acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el Impuesto de Sociedades, en el caso de personas jurídicas; y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

##### — Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 67.e), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: breve currículum vitae, acompañado de titulación oficial, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el director del centro que la entidad destine al contrato, cuenta con una experiencia mínima de dos años en trabajo con menores o familias y al menos ciento cincuenta horas de formación en el ámbito de estos colectivos. Breve currículum vitae, acompañado de titulación oficial, presentado según modelo del anexo VII en el que conste que dos de los tres educadores (monitores que la entidad destine al contrato) cuentan con al menos ciento cincuenta horas de formación específica en menores o familias y experiencia de al menos un año en trabajo con menores o familias.

- Artículo 67.d), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: cuando se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Requisitos mínimos de solvencia: autorización administrativa de la Comunidad de Madrid para que el centro que se oferta funcione como centro de día infantil, de conformidad con la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 67.a), en relación con lo dispuesto en el artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados ex-

pedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se ha realizado correctamente al menos un trabajo o servicio similar al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.

— Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. En relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro.

1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
2. Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.

c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009):

Fecha: 14 de octubre de 2009.

Hora: a las nueve horas y treinta minutos.

2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:

Fecha: 21 de octubre de 2009.

Hora: a las nueve horas y treinta minutos.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:

a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 7 puntos, 29,17 por 100):

1. Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: hasta 7 puntos.

b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 17 puntos, 70,83 por 100):

1. Mejoras técnicas: hasta 12 puntos.

2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 5 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, PA, El Subdirector General de Coordinación de los Servicios, Óscar López Santos.

(01/3.596/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 10 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por proce-

dimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00548 denominado “Programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores y de apoyo a los acogimientos de menores en familia extensa en 11 distritos del municipio de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
- c) Número de expediente: 171/2009/00548.

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación del contrato: programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores y de apoyo a los acogimientos de menores en familia extensa en 11 distritos del municipio de Madrid.
- b) Lugar de ejecución: en los siguientes distritos del municipio de Madrid (Centro, Retiro, Salamanca, Chamberí, Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas, Barajas, Arganzuela, Usera y Villaverde).
- c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 3.279.168 euros.
- b) Presupuesto total: 3.508.709,76 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

- a) Provisional: 65.583,36 euros.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Teléfonos: 914 802 101–915 883 243. Telefax: 914 803 208.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superior a la cantidad de 3.000.000 euros, que se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el impuesto de sociedades, en el caso de personas jurídicas, y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

— Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 67.e) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: se presentará junto con la titulación académica requerida breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste al menos uno de los profesionales que conforme el equipo directivo de la entidad cuenta con formación académica universitaria en Psicología o Trabajo Social y con experiencia en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.